



El Consenso de Montevideo y el Grupo de trabajo sobre censos de la CEA/CEPAL como soportes para la información demográfica

Taller sobre los Principios y
Recomendaciones para un Sistema de
Estadísticas Vitales, Revisión 3, para
países de América Central y del Caribe

Guatemala, 30 de agosto al 2 de septiembre de 2016



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Magda Ruiz

Asesora Regional en Demografía e Información
sobre Población

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CELADE-División de Población de la CEPAL

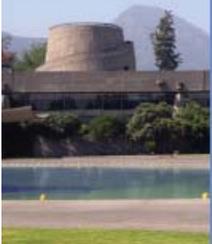


NACIONES UNIDAS

CEPAL

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

- Fue adoptado durante la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, celebrada en Montevideo, Uruguay, del 12 al 15 de agosto de 2013.
- Es el acuerdo intergubernamental más importante firmado en la región hasta el momento en materia de población y desarrollo.
- Pieza fundamental del proceso de revisión del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su seguimiento después de 2014.





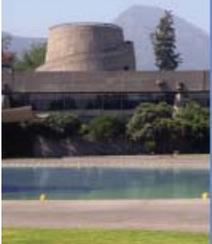
NACIONES UNIDAS

CEPAL

El Consenso de Montevideo

Contiene una serie de acuerdos (*108 medidas prioritarias*) para reforzar la implementación de los asuntos de población y desarrollo después de 2014, que se encuentran agrupados en capítulos:

- A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.
- B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.
- D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.



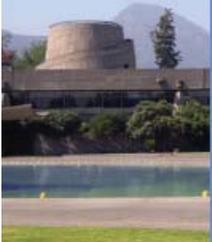


NACIONES UNIDAS

CEPAL

El Consenso de Montevideo

- E. Igualdad de género.
- F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.
- G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.
- H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos.
- I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.
- J. Marcos para la puesta en marcha de la futura agenda regional en población y desarrollo.





NACIONES UNIDAS

CEPAL

Capítulos y medidas prioritarias del Consenso de Montevideo

Preámbulo



Destacando que la elaboración de estadísticas públicas realizada por los distintos organismos del Estado debe seguir la lógica inclusiva y de ampliación de derechos planteada desde la política pública y que la generación de información sobre población afrodescendiente, población indígena, personas con discapacidad, personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), género, desigualdades y brechas sociales, envejecimiento, y otras temáticas, constituye un insumo básico para la elaboración de políticas públicas y tienen vital importancia en pos del monitoreo de los objetivos planteados en las agendas nacionales y regionales



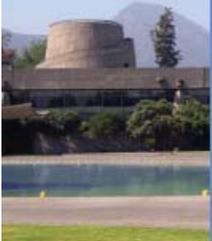
Capítulo A

4. Asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general —en particular en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial— a escala nacional y subnacional, haciendo uso del conocimiento y la información sociodemográfica y aprovechando los avances tecnológicos



Capítulo B

17. Garantizar también datos estadísticos confiables, desagregados por sexo, edad, condición migratoria, raza, etnia, variables culturales y ubicación geográfica en materia de educación, salud, en particular salud sexual y salud reproductiva, empleo y participación de adolescentes y jóvenes.

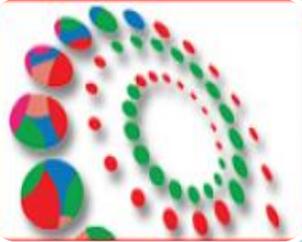




NACIONES UNIDAS

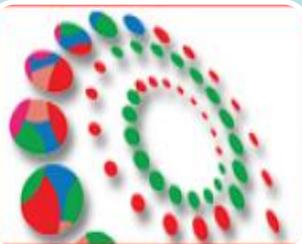
CEPAL

Estadísticas vitales y el Consenso de Montevideo



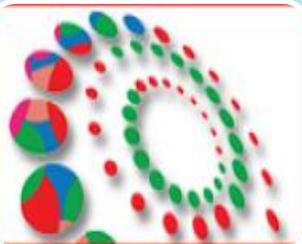
Capítulo E

62. Mejorar los sistemas de estadística y los indicadores oficiales y registros administrativos, incorporando la perspectiva de género y avanzando en el reconocimiento del aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo de las sociedades.



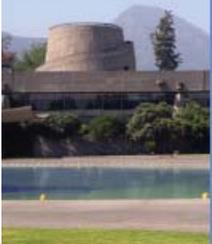
Capítulo H

90. Garantizar el derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas, asegurando que las estadísticas nacionales respeten el principio de autoidentificación, así como la generación de conocimiento e información confiable y oportuna sobre los pueblos indígenas, a través de procesos participativos, atendiendo a sus requerimientos y a las recomendaciones internacionales relativas a estos asuntos.



Capítulo I

98. Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto





NACIONES UNIDAS

CEPAL

Estadísticas vitales y el Consenso de Montevideo

Capítulo J



102. Mejorar las fuentes de datos, en particular los censos de población, los registros administrativos, las estadísticas vitales y las encuestas especializadas, promoviendo la plena independencia de los sistemas nacionales de estadística y garantizando a través de marcos jurídicos e institucionales la aplicación de los principios fundamentales de las estadísticas oficiales por parte de los usuarios y productores, tanto en el ámbito nacional como internacional, así como la homologación metodológica que permita la comparabilidad entre países.

Capítulo J



103. Asegurar los recursos financieros y humanos suficientes para desarrollar sistemas integrados de información confiables, oportunos y de calidad, con perspectiva de género y desagregados territorialmente y por sexo, edad, raza, pertenencia étnica y condición socioeconómica, para la toma de decisiones y la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y programas de desarrollo.

Capítulo J

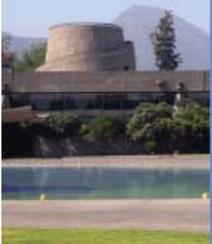


104. Fomentar la coordinación entre las oficinas nacionales de estadística y las entidades competentes en el ámbito de las estadísticas, para la producción y el mejoramiento de estas, así como el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos provenientes del sector.

Capítulo J



108. Elevar en la próxima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas una propuesta de armonización de los indicadores de salud, en particular de salud sexual y salud reproductiva para la región, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, con objeto de facilitar la comparación y el análisis de las tendencias regionales.





NACIONES UNIDAS

CEPAL

Actividades para la implementación del Consenso de Montevideo

II CRPD, 6 al 9 de octubre de 2015 en Ciudad de México

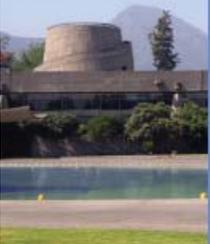
Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo [LC/L.4061(CRPD.2/3)]

Es un instrumento técnico, en que se proporcionan a los países de la región orientaciones específicas para la implementación de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y se ofrecen insumos relevantes para el monitoreo de dicha implementación, tanto a escala nacional como regional.

III CRPD, 2017, El Salvador

Actividades preparatorias:

- Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que se realizará en Santiago del 4 al 6 de octubre de 2016
- Propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo la cual toma en cuenta los ODS
- Propuesta de formato del informe nacional de la implementación del Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo



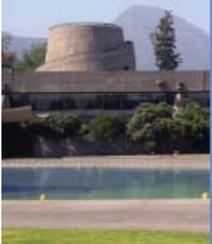


NACIONES UNIDAS

CEPAL

Conferencia Estadística de las Américas CEA/CEPAL

1. La Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe es un órgano subsidiario de la Comisión que contribuye al progreso de las políticas y actividades de estadística en los países de la región.
2. Objetivos: a) Promover el desarrollo y mejoramiento de las estadísticas nacionales y su comparabilidad internacional, teniendo presentes las recomendaciones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones que se consideren pertinentes; b) Promover la cooperación internacional, regional y bilateral entre las oficinas nacionales y los organismos internacionales y regionales; c) Preparar un programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, responda a las demandas de los países de la región.
3. Composición: Son miembros de la Conferencia los países que son miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
4. Reuniones de la Conferencia: La Conferencia celebra sus reuniones ordinarias cada dos años. La Conferencia podrá aceptar la invitación de un gobierno miembro para celebrar la reunión ordinaria en ese país.
 - 8ª Reunión de la CEA/CEPAL, Quito, 17 a 19 de noviembre de 2015
 - Presidencia actual: México



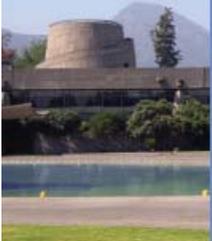


NACIONES UNIDAS

CEPAL

Grupos de trabajo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL

- Armonización de las Estadísticas de Pobreza
- **Censos de Población**
- Clasificaciones Internacionales
- Cuentas Nacionales
- Encuestas de Hogares
- Estadísticas Agropecuaria
- Estadísticas Ambientales
- Estadísticas de Género
- Estadísticas de Seguridad Pública y Justicia
- Estadísticas sobre Infancia y Adolescencia
- Fortalecimiento Institucional
- Indicadores del Mercado Laboral
- Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Seguimiento de Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**





NACIONES UNIDAS

CEPAL

Grupo de trabajo sobre censos

<http://www.cepal.org/deype/ceacepal/gt-censos-poblacion.htm>

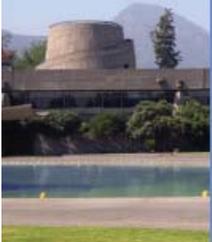
País Coordinador: Venezuela (República Bolivariana de)

Países Miembros: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Suriname, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)

Secretaría Técnica: CELADE-División de Población de la CEPAL

Objetivos:

- a) La promoción y el desarrollo de iniciativas para apoyar a los países en la evaluación y el análisis de los censos de población y vivienda de 2010 mediante actividades dirigidas a la capacitación.
- b) Potenciar el intercambio de conocimientos y experiencias entre los países.
- c) Conocer la forma en que los países abordaron los censos recientes en términos de contenidos, metodologías y tecnologías, y evaluar la experiencia a la luz de los resultados.





NACIONES UNIDAS

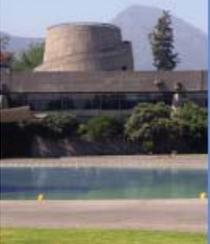
CEPAL

Grupo de trabajo sobre censos

- Próxima actividad (en preparación):

Taller “Los censos de la ronda 2020: Potencialidades y limitaciones frente a los Objetivos de Desarrollo sostenibles, la Agenda 2030 y la implementación del Consenso de Montevideo”

- Organizado por CELADE-CEPAL, UNFPA y el GT sobre Censos de la CEA
- Ciudad de Panamá, noviembre de 2016
- Objetivo : Analizar los alcances y limitaciones de los censos de población y vivienda de América Latina y el Caribe con miras a la ronda 2020 y el seguimiento coordinado de los indicadores de la Agenda 2030 y del Consenso de Montevideo





NACIONES UNIDAS

CEPAL

www.cepal.org

